

Servicio de Registro Especiales y Especiáculos Públicos C/ Acisolo Diaz, s/m 30071-Murcia Telef.: 968 368492/988 366017

Recibido 8-10-12

UNIDAD: SECRETARIA C	GENERAL
N/Rfa: cgv	S/Rfa:
N° DE EXPEDIENTE: 9094	/1ª
ASUNTO:. Notificación dec	laración utilidad pública
DESTINATARIO: ASOCIACIÓN DE ENFERI DE LA REGIÓN DE MURO C/ Estrecha, 4 bajo 30850-TOTANA (MURCIA)	

En relación con el procedimiento de Declaración de Utilidad Pública que se ha seguido en este Registro de Asociaciones relativo a la "Asociación de Enfermedades Raras d'Genes de la Región de Murcia", con nº de inscripción 9094/1ª, adjunto copia de la publicación en el BOE número 179 de 27 de julio de 2012, páginas 54148 a 54149 de la Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo, por la que se declara de utilidad pública de la citada asociación.

Asimismo se les recuerda que según lo especificado en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, deberán presentar ante este Registro las cuentas anuales del ejercicio anterior y una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante aquél (Art. 5). La obligación de rendición de cuentas a que se refiere el artículo 5 se aplicará a los ejercicios económicos que se inicien con posterioridad a la fecha de declaración de utilidad pública. En su caso sería las cuentas anuales del 2013 que se deben presentar en los seis primeros meses del año 2014.

Murcia, 26 de septiembre de 2012 EL JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS ESPECIALES Y ESPECTÁÇULOS PÚBLICOS

Fdo.: Miguel Caballero Carrillo

REGION DE MURCTÀ/Registro de la CARM/Registro Consejeria Prendencia /Secretiria General S 148 N°, 201200340407 28/09/2013 11:54:49



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



√úm. 179

Viernes 27 de julio de 2012

Sec. III. Pág. 54148

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1660/2012, de 22 de mayo, por la que se declaran de utilidad 10117 pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley

Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En virtud de lo anterior, y previa instrucción de los oportunos expedientes, según establece el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, resuelvo:

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Asociación de Amigos del Museo Nacional de Artes Decorativas Asociación Intervención, Ayuda y Emergencias. Otro Tiempo Mujeres Burkina	N.º Nal
Mujeres Burkina Play and Train - Jugar y Entrenar. ATIM - Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes. Instituto Jane Goodall España Asociación de Personas con Discapacidad «La Canariega»	163612 165142 595025 589219 593063 590970 588631

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg.
ASPADISSE - Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual, Física y/o Sensorial.	Andalucía	849
Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y Otras Demencias de Getafe - AFAL Getafe	Madrid	15347
Asociación Oncológica Extremeña (AOEX). Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Valladolid y Provincia (AFICRO - VALLA)	Extremadura Castilla y León	2537 3281
Asociación de Familiares de Enfermos Mentales Crónicos de Salamanca, FEAFES Salamanca - AFEMO	Castilla y León	1456
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Molina de Segura - AFAD Molina	Murcia	7006
Asociación Plataforma Andaluza de Voluntariado. Asociación Parkinson Valladolid (APARVAL). Asociación de Familiares de Alzheimer de Torrejón de Ardoz TORRAFAL.	Andalucía Castilla y León Madrid	5024 3026 22595
Asociación de Enfermedades Raras d'Genes de la Región de Murcia.	Murcia	9094
Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica - E.L.A. Andalucía.	Andalucía	10902



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



1úm. 179

Viernes 27 de julio de 2012

Sec. III. Pág. 54149

Tercero.

Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	N° Reg. CCAA
Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental - FEAFES Andalucía.	Andalucía	62

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 2012. El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martinez.